



PREMIO UNED – PAMPLONA AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona convoca su Premio al Mejor Expediente Académico, dotado con mil euros (1.000 €), y destinado a reconocer a aquel estudiante matriculado en el propio Centro que, habiendo concluido su titulación de grado durante el curso 2020-2021, presente el mejor expediente académico.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Requisitos para optar al premio

Podrán optar a este premio todos los estudiantes matriculados en el Centro de la UNED de Pamplona que hayan terminado su titulación en el curso académico 2020-2021, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las asignaturas de la carrera y, al menos, una asignatura en el referido curso académico, y alcanzando una nota media mínima de 7.

SEGUNDA.- Documentación

Quienes deseen optar al premio, deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia, según modelo disponible en la Secretaría del Centro.
- Certificación académica oficial emitida por la Secretaría de la Facultad correspondiente (o fotocopia compulsada).
- Fotocopia del DNI.

La documentación deberá ser presentada en la Secretaría del Centro de la UNED de Pamplona **desde el 10 de enero al 11 de febrero de 2022, ambos inclusive.**

TERCERA.- Normas de valoración para otorgar el premio

De cara a la concesión del Premio, se tendrá en consideración la calificación que en el expediente académico personal como nota media final.

Cuarta.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por cuatro miembros teniendo, en este caso, la Dirección del Centro Asociado, en su calidad de Presidente/a de la Comisión, voto de calidad.



Los componentes de la Comisión Evaluadora serán:

- La Directora del Centro de la UNED de Pamplona, o persona en quien delegue, que ostentará la Presidencia de la Comisión.
- El Representante de los Profesores-Tutores, o la persona en quien delegue, como vocal 1.
- El Representante de Estudiantes del Centro, o la persona en quien delegue, como vocal 2.
- El Secretario General del Centro, o la persona en quien delegue, que realizará las funciones de Secretario de la Comisión.

Quinta.- Concesión y entrega del premio por la Junta Rectora

La concesión del premio se hará pública, en primer lugar con carácter provisional en el tablón de anuncios y web del Centro Asociado. Para ello, se indicará la identidad y puntuación del estudiante premiado.

Todos los estudiantes participantes en la convocatoria podrán consultar el resultado de su puntuación en la Secretaría del Centro Asociado y, si detectasen algún tipo de error o no mostraran su conformidad con el resultado, podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la concesión provisional del premio. Para ello, deberán presentar instancia en la Secretaría dirigida a la Comisión Evaluadora explicando detalladamente los motivos de la reclamación y adjuntando la documentación que consideren adecuada.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación definitiva de la concesión del premio, cuya entrega se realizará en acto académico público, por parte del Presidente de la Junta Rectora o persona en quien delegue. La fecha de celebración de dicho acto se hará pública oportunamente.

En Pamplona, a 17 de diciembre de 2021
La Directora del Centro Asociado
PD.: El Secretario General

Fdo.: José Miguel Laco Irigoyen